



Comité Paritario de Higiene y Seguridad
Dirección Nacional

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1725

REF.: Autoriza el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de Dirección Nacional, correspondiente a período Julio 2009 a Julio 2011.

SANTIAGO, 26 JUN 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574 de 1971, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; Decreto Supremo N° 54/1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités paritario de Higiene y Seguridad; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 66°, de la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, dispone. "En toda industria o faena que trabajan más de 25 personas deberán funcionar uno o más comités paritarios de Higiene y Seguridad".

2.- Que la ley N° 16.744, es aplicable a los trabajadores del sector público que señala dicho cuerpo legal entre las que se incluye a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que mediante Decreto Supremo N°54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

4.- Que por Dictamen N°016042/97, la Contraloría General de la República señaló que si bien no es necesario que en los organismos de la Administración Civil del Estado se dicte el reglamento interno de higiene y seguridad a que se refiere el artículo 67 de la Ley N°16.744, tratándose de actividades que suponen un grado de peligrosidad para la salud o integridad física del funcionario, el ente estatal correspondiente puede dictar uno de esos reglamentos, adecuándolo al Estatuto Administrativo que regula el respectivo desempeño.

5.- Que, para la constitución del Comité Paritario de Dirección Nacional, correspondiente al período junio 2009 a junio 2011, la Vicepresidenta Ejecutiva, mediante Hoja de Ruta N° 1070 de fecha 22 de junio de 2009, de su Gabinete, ha designado a los tres representantes de la Institución, titulares y a tres en calidad de suplentes y por otra parte, mediante elección realizada el día 15 de Mayo de 2009, el personal ha elegido a sus tres representantes titulares y suplentes respectivos.

6.- Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.



RESUELVO:

1.- Autorízase el funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Nacional, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el período comprendido entre el 6 de Julio de 2009 y el 6 de Julio de 2011, el que estará compuesto por los siguientes funcionarios (as), titulares y suplentes, en representación del personal o de la Institución.

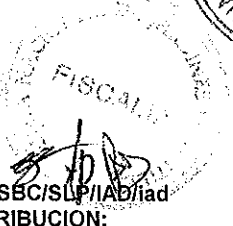
Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Nacional período 2009 - 2011

Nombre de Funcionario (a)	Calidad de Integrante del Comité Paritario
Inés Armijo Dinamarca	Miembro Titular Elegida
Valentina Vega Sepulveda	Miembro Titular Elegida
Mauricio Jiménez Canales	Miembro Titular Elegido
Mario Silva Rodríguez	Miembro Suplente Elegido
Eugenia Bustos Araya	Miembro Suplente Elegida
José Luis Guzmán Fernández	Miembro Suplente Elegido
Emilio Valenzuela de Rodt	Miembro Titular Designado
Juan José Avendaño Ureta	Miembro Titular Designado
Pedro Andrade Harrison	Miembro Titular Designado
Ana María Araya Fariña	Miembro Suplente Designada
Evelyn Sanzana Contreras	Miembro Suplente Designada
Manuel Callejas Barahona	Miembro Suplente Designado

2.- El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección Nacional, se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, pero, podrá hacerlo en forma extraordinaria a petición conjunta de un representante del personal y de uno de la institución.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA
MARÍA ESTELA ORTIZ ROJAS
Vicepresidenta Ejecutiva


FISCALÍA

M/S/SEC/SLP/IA/Ad/ad
DISTRIBUCION:

- Vicepresidenta Ejecutiva
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Unidad de Prevención de Riesgos
- Responsable Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
- Oficina de Partes